

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**Secretaría y Administración General**  
**Secretaría y Administración General (01, 10)**

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>140.725.714</b>
<b>05</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>109.142</b>
	<b>02</b>	<b>Del Gobierno Central</b>		<b>109.142</b>
	004	Servicio Nacional del Consumidor		109.142
<b>07</b>		<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>		<b>15.966</b>
	<b>02</b>	<b>Venta de Servicios</b>		<b>15.966</b>
<b>08</b>		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>132.687</b>
	<b>01</b>	<b>Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas</b>		<b>122.945</b>
	<b>99</b>	<b>Otros</b>		<b>9.742</b>
<b>09</b>		<b>APORTE FISCAL</b>		<b>140.467.919</b>
	<b>01</b>	<b>Libre</b>		<b>140.467.919</b>
		<b>GASTOS</b>		<b>140.725.714</b>
<b>21</b>		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>02</b>	<b>11.436.091</b>
<b>22</b>		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>03</b>	<b>2.987.030</b>
<b>24</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>71.477.668</b>
	<b>01</b>	<b>Al Sector Privado</b>		<b>10.232.180</b>
	001	Programa de Licitaciones Sistema Nacional de Mediación		10.105.074
	002	Auditorías Externas Sistema Nacional de Mediación		127.106
	<b>03</b>	<b>A Otras Entidades Públicas</b>		<b>60.313.090</b>
	201	Equipo de Acompañamiento Reforma Penal Adolescente	04	352.198
	208	Corporaciones de Asistencia Judicial	05, 06	48.362.504
	209	Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor	07	1.231.200
	401	Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa Mi Abogado	08, 09	10.367.188
	<b>07</b>	<b>A Organismos Internacionales</b>		<b>932.398</b>
	011	Cuotas a Organismos Internacionales		932.398
<b>29</b>		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>171.061</b>
	<b>03</b>	<b>Vehículos</b>		<b>19.802</b>
	<b>04</b>	<b>Mobiliario y Otros</b>		<b>23.250</b>
	<b>05</b>	<b>Máquinas y Equipos</b>		<b>40.799</b>
	<b>06</b>	<b>Equipos Informáticos</b>		<b>15.390</b>
	<b>07</b>	<b>Programas Informáticos</b>		<b>71.820</b>
<b>31</b>		<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>		<b>54.046.074</b>
	<b>02</b>	<b>Proyectos</b>	<b>11</b>	<b>54.046.074</b>
<b>32</b>		<b>PRÉSTAMOS</b>		<b>607.790</b>
	<b>06</b>	<b>Por Anticipos a Contratistas</b>		<b>607.790</b>

**GLOSAS :**

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**Secretaría y Administración General**  
**Secretaría y Administración General (01, 10)**

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

01	Dotación máxima de vehículos		20
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal		375
	Al personal que se desempeñe en la Subsecretaría en comisión de servicio, no le serán aplicables las limitaciones establecidas en el inciso primero del artículo 76 del D.F.L N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda. Hasta 4 funcionarios a contrata podrán desempeñar funciones de carácter directivo, que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse, en todo caso, las referidas funciones.		
	Incluye recursos para la unidad técnica encargada de la supervisión y control del Programa Mi Abogado, de representación jurídica de niños, niñas y adolescentes en una modalidad de cuidado alternativo, a ejecutarse a través de las Corporaciones de Asistencia Judicial:		
	- N° de personas	5	
	- Miles de \$	151.851	
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		66.707
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		99.807
	- En el Exterior, en Miles de \$		17.004
	d) Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		37
	- Miles de \$		703.190
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		36
	- Miles de \$		581.965
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
	- Miles de \$		60.689
04	Con cargo a estos recursos se podrá efectuar solo los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta:		
	Gasto en Personal		
	- N° de personas	7	
	- Miles de \$	205.799	
	Bienes y Servicios de Consumo		
	- Miles de \$	146.399	
05	Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las leyes N° 17.995 y N° 18.632. Incluye \$ 109.142 miles, para el mayor gasto de la aplicación de la Ley N° 21.081, sobre protección de derechos a los consumidores.		
06	El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos enviará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y la Comisión Mixta de Presupuestos, información semestral de los resultados y cumplimiento de objetivos de la Corporación de Asistencia Judicial, en base a estadísticas desagregadas regionalmente que indiquen a lo menos, el número de beneficiarios en cada uno de los 6 componentes que conforman el programa, las acciones realizadas en cada componente y el número de beneficiarios por cada acción en cada componente.		
	Con cargo a estos recursos, la Corporación de Asistencia Judicial podrá realizar un estudio destinado a mejorar la cobertura de su servicio de representación judicial en zonas extremas, principalmente en las islas interiores de la provincia de Chiloé y en comunidades aisladas de la provincia de Palena.		
07	Con cargo a estos recursos se podrá efectuar los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consu-		

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**Secretaría y Administración General**  
**Secretaría y Administración General (01, 10)**

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

mo, por hasta:

Gasto en Personal

- N° Cupos 32

- Miles de \$ 910.497

Bienes y Servicios de Consumo

- Miles de \$ 263.289

La Subsecretaría deberá enviar mensualmente a la Dirección de Presupuestos un informe detallado de la ejecución del programa.

- 08 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del Programa Mi Abogado, de representación jurídica de niños, niñas y adolescentes en una modalidad de cuidado alternativo, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta:

Gasto en Personal

- N° Cupos 285

- Miles de \$ 8.364.623

Bienes y Servicios de Consumo

- Miles de \$ 1.874.080

La Subsecretaría deberá enviar mensualmente a la Dirección de Presupuestos un informe detallado de la ejecución del programa.

- 09 El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos enviará a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a la Comisión de Familia y Adulto Mayor y a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, información semestral, a partir del mes de marzo, sobre el grado de avance del Programa Mi Abogado, de representación jurídica de niños, niñas y adolescentes en una modalidad de cuidado alternativo.

- 10 Incluye \$ 345.786 miles, para la aplicación de la Ley N°21.057, que regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales. El servicio deberá enviar mensualmente a la Dirección de Presupuestos un informe detallado del uso de estos recursos.

- 11 Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de las siguientes materias:

a) El grado de avance presupuestario y de ejecución de las iniciativas de inversión, detalladas por cada uno de los programas presupuestarios.

b) El avance del proyecto de construcción del Centro de Cumplimiento Penitenciario de la comuna de Calama.